



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 2 1 4 0 4 4 \$ 8

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesión celebrada el 07/10/2019

Original firmado electrónicamente

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2018/42

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, JUEGOS INFANTILES Y CIRCUITOS DE GIMNASIA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Administración de Conservación Urbana (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Servicio Mobiliario Urbano
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948 420 470/5; Fax: 948 420 313

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, JUEGOS INFANTILES Y CIRCUITOS DE GIMNASIA

Se trata de un contrato mixto, de servicios y suministros, siendo la prestación principal del contrato la de servicios.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV:. Instalación mobiliario urbano CPV complementarios (códigos y descripción): 37535200-9 Equipamiento para terrenos de juego Categoría del contrato:
		4	5	2	3	3	2	9	3	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Se pretende la conservación y mantenimiento de todos los elementos que son objeto del contrato en perfecto estado de uso y permanentes condiciones de seguridad para los usuarios. Igualmente, se tienen en cuenta otros aspectos, no tan vitales como la seguridad pero de gran importancia, como son la higiene y limpieza de las instalaciones, la conservación del valor lúdico, de la estética y funcionalidad de las mismas, su integración en el paisaje urbano y la comodidad de las personas que acompañan a los niños a las áreas de juegos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

LOTE 1 MOBILIARIO URBANO

El objeto de este lote lo conforman los servicios de suministro, instalación, mantenimiento y conservación del mobiliario urbano propiedad del Ayuntamiento de Pamplona. Asimismo, se incluyen las papeleras de las zonas verdes y parque fluvial, así como la señalización turística.

LOTE 2 JUEGOS INFANTILES Y CIRCUITOS DE GIMNASIA

El objeto de este lote es contratar los trabajos de suministro, instalación, conservación y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles y de los circuitos de aparatos de gimnasia de propiedad municipal en el término municipal de Pamplona. El adjudicatario deberá hacerse cargo, igualmente, del mantenimiento de las nuevas zonas y elementos que se instalen o que se reciban de nuevas urbanizaciones durante la duración del contrato, incluyendo los de Calistenia, Parkour o similares, sin que ello suponga aumento del coste del mismo.

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
LOTE 1 MOBILIARIO URBANO: 1.239.607,43 €	(21%) 260.317,56 €	1.499.924,99 €
LOTE 2 JUEGOS INFANTILES Y CIRCUITOS DE GIMNASIA: 642.781 €	(21%) 134.984,01 €	777.765,01 €
Total: 1.882.388,43 €	395.301,57 €	2.277.690 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

LOTE 1 MOBILIARIO URBANO: Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinticuatro euros con noventa y nueve céntimos (IVA incluido)

LOTE 2 JUEGOS INFANTILES Y CIRCUITOS DE GIMNASIA: Setecientos setenta y siete mil setecientos sesenta y cinco euros con un céntimo (IVA incluido)

Total: Dos millones doscientos setenta y siete mil seiscientos noventa euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 3.325.552,89 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018)	€		
1ª Anualidad (2020)	632.691,67 €	11ª Anualidad (2030)	€
2ª Anualidad (2021)	759.230 €	12ª Anualidad (2031)	€
3ª Anualidad (2022)	759.230 €	13ª Anualidad (2032)	€
4ª Anualidad (2023)	126.538,33 €	14ª Anualidad (2033)	€
5ª Anualidad (2024)	€	15ª Anualidad (2034)	€
6ª Anualidad (2025)	€	16ª Anualidad (2035)	€
7ª Anualidad (2026)	€	17ª Anualidad (2036)	€
8ª Anualidad (2027)	€	18ª Anualidad (2037)	€
9ª Anualidad (2028)	€	19ª Anualidad (2038)	€
10ª Anualidad (2029)	€	20ª Anualidad (2039)	€

5- Partida Presupuestaria: 31/15332/210080

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053

**9- Forma de pago:**

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN: Mensualmente el adjudicatario presentará electrónicamente factura correspondiente a los trabajos de conservación básica, por importe de 1/12 del precio anual al que se haya adjudicado el contrato.
- OTROS TRABAJOS Y MATERIALES: Se presentará mensualmente factura aparte, previa la expedición de una certificación efectuada por el Ayuntamiento en la que se deje constancia de la relación exacta y la conformidad de los trabajos realmente ejecutados, cuyo pago será coherente con la baja ofertada sobre el cuadro de precios que figura en el Anexo al pliego de prescripciones técnicas. Asimismo, para los materiales se expedirá otra factura mensual en la que se detallará expresa relación de los mismos a los precios de mercado profesional. A estos precios se le añadirá el IVA correspondiente.
- La adjudicataria deberá presentar las facturas en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>. Se deberá incluir en las facturas los códigos según se especifican a continuación.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007770

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 3 AÑOS

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de marzo de 2.020

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 2 posibles prórrogas anuales

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: 1 año

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 30.000 € para el Lote N° 1 y 16.000 € para el Lote N° 2.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

El adjudicatario deberá presentar declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de al menos seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado en los últimos tres años servicios similares a los del objeto de este contrato que cumplan alguno de estos requisitos:

A) LOTE Nº 1:

- Al menos un contrato de importe igual o superior a 250.000 euros/año.
- Varios contratos con importe acumulado igual o superior a 300.000 euros/año, sin que puedan sumarse más de cinco contratos.

B) LOTE Nº 2:

- Al menos un contrato de importe igual o superior a 125.000 euros/año.
- Varios contratos con importe acumulado igual o superior a 150.000 euros/año, sin que puedan sumarse más de cinco contratos.

En todos los casos deberán presentarse certificados de buena ejecución o cualquier otra prueba admisible en Derecho.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1 / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Documento Único Europeo de Contratación DUEC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



2- Sobre Nº 2 / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Se debe presentar una propuesta técnica que deberá contener la documentación que el licitador estime necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta. En concreto, y con carácter no exhaustivo, deberán tratarse los siguientes aspectos:

A) LOTE Nº 1:

- Programa de prestación de servicios, propuesta y metodología del trabajo a realizar: Completa y ordenada descripción global del planteamiento de los trabajos, del servicio a prestar y su desarrollo, metodología a utilizar, así como de la problemática de ejecución que pueda suscitar.

Se presentará un programa ordenado siguiendo el esquema de los puntos del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, desarrollando la oferta en cada concepto del citado pliego.

B) LOTE Nº 2:

- Programa de prestación de servicios, propuesta y metodología del trabajo a realizar: Completa y ordenada descripción global del planteamiento de los trabajos, del servicio a prestar y su desarrollo, metodología a utilizar, así como de la problemática de ejecución que pueda suscitar. Explicación del cumplimiento de la normativa para la inspección, mantenimiento y limpieza de los juegos infantiles y circuitos de gimnasia (sistemas, inspecciones, frecuencias, recorridos, informes, etc.)

Se presentará un programa ordenado siguiendo el esquema de los puntos del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, desarrollando la oferta en cada concepto del citado pliego.

3- Sobre Nº 3 / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

De acuerdo con el Anexo IV se incluirán en este sobre las ofertas propuestas sobre los siguientes criterios:

A) LOTE Nº 1:

- * Porcentaje de baja sobre "Conservación básica".
- * Porcentaje de baja sobre "Otros trabajos".
- * Experiencia del personal.
- * Horas de trabajo adicionales ofertadas.
- * Carretilla elevadora.
- * Furgoneta eléctrica o híbrida.
- * Criterios sociales.
- * Criterios medioambientales.

A) LOTE Nº 2:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



- * Porcentaje de baja sobre "Conservación básica".
- * Incremento del personal ofertado.
- * Aumento de las limpiezas de las áreas de juegos y gimnasios.
- * Experiencia del personal.
- * Aumento de las inspecciones rutinarias.
- * Furgoneta eléctrica o híbrida.
- * Criterios sociales.
- * Criterios medioambientales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Don Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Don Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Don Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana / Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
- Don Javier Lasarte Castiella, Jefe del Servicio de Mobiliario urbano / Don José Reyes Alcacer, Ingeniero técnico industrial del Servicio de Conservación Urbana.
- Don Iñaki Apezteguía Luquin, Coordinador de Servicios de Conservación Urbana / Doña Elena Camarero Mate, Jefa del Servicio de Obras en vía pública.

Secretario (Titular/Suplente): Don Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Licenciado en Derecho o Letrado del Ayuntamiento de Pamplona que le sustituya

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 1

1. CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº 2 (máximo 15 puntos):

- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Máximo 15 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más completa y más adecuada a las necesidades e

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



intereses del Ayuntamiento. El resto se puntuará de forma proporcional según la calidad de la oferta presentada.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº 3 conforme al Anexo IV (máximo 85 puntos), según los siguientes subcriterios:

2.1 OFERTA ECONÓMICA (Máximo 40 puntos)

a) Porcentaje de baja sobre la "Conservación básica" (Máximo 25 puntos)

Se ofertará un porcentaje de baja sobre el precio de los trabajos de "Conservación básica" de la contrata, que se valorará de conformidad con lo establecido en el apartado D del Anexo V.

b) Porcentaje de baja sobre los "Otros trabajos" (Máximo 15 puntos)

Se ofertará un porcentaje de baja sobre el cuadro de precios del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares del lote Nº 1, que se valorará de conformidad con lo establecido en el apartado D del Anexo V.

2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (Máximo 10 puntos)

Se puntuará la experiencia de los cuatro nuevos trabajadores que se integren en la nueva contrata, otorgándose 2,5 puntos por cada operario con ocho años de experiencia o 1,25 por cada trabajador con cuatro años de experiencia, con un máximo de 10 puntos.

Para ello se presentará al inicio del contrato relación detallada de las cotizaciones a la Seguridad Social o Seguros de Autónomos de los años prestados como experiencia con indicación expresa del nombre de la empresa y categoría profesional del interesado durante esos años.

2.3 HORAS DE TRABAJO ADICIONALES OFERTADAS (Máximo 10 puntos)

En este apartado de horas de trabajo adicionales ofertadas, se toma como base las 1.728 horas de trabajo anuales del convenio de la construcción de Navarra y se valorarán las horas adicionales de los trabajadores ofertados, de tal forma que obtendrá 10 puntos la proposición que ofrezca 2.592 horas, calculándose el resto de ofertas de manera proporcional. Estas horas adicionales se trabajarán en principio en la temporada de mayo a octubre.

2.4 MEJORAS (Máximo 10 puntos)

a) Carretilla elevadora eléctrica (Máximo 5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos por la aportación para el trabajo diario en el almacén municipal de una carretilla elevadora eléctrica con capacidad suficiente para la carga y descarga del mobiliario urbano habitual, así como palets de baldosas, de maderas, sacas de arena, etc.

En el plazo de dos meses desde el inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar la factura de la adquisición de la carretilla, tanto si se cuenta con ella con anterioridad a la adjudicación del contrato como si se adquiere con posterioridad.

b) Furgoneta eléctrica o híbrida (Máximo 5 puntos)

Se admitirá como mejora que una de las furgonetas que hay que adscribir al servicio sea híbrida o eléctrica. Si es híbrida se valorará con 3 puntos y si es eléctrica con 5 puntos.

En el plazo de dos meses desde el inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar la factura de la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



adquisición de la furgoneta, tanto si se cuenta con ella con anterioridad a la adjudicación del contrato como si se adquiere con posterioridad.

2.5 CRITERIOS SOCIALES (Máximo 10 puntos)

a) Contratación de personas con especiales dificultades para acceder al empleo cuando se produzcan nuevas contrataciones (Máximo 4 puntos).

La valoración de este criterio se aplicará únicamente a la primera persona con jornada completa contratada para trabajar el período estacional de seis meses, otorgándose 4 puntos si la entidad licitadora se compromete a que dicha persona pertenezca a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social tales como:

- * Personas con discapacidad.
- * Perceptores de renta mínima de inserción.
- * Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.
- * Mujeres víctimas de violencia machista.
- * Personas desempleadas de larga duración.
- * Personas mayores de 45 años.
- * Personal formado en los servicios sociales del Ayuntamiento de Pamplona.
- * Personal que haya concluido su itinerario de inserción sociolaboral en CIS o CES.

En el plazo de un mes desde la contratación, el adjudicatario deberá presentar copia del contrato de trabajo, así como justificación de que la persona contratada se haya en uno de los supuestos mencionados.

b) Cursos de formación (Máximo 4 puntos)

Se valorará con hasta 4 puntos a la entidad licitadora que se comprometa a realizar entre sus trabajadores cursos de formación, que podrán estar encuadrados en los siguientes ámbitos:

- * Prevención de riesgos laborales: El máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas.
- * Carretilla elevadora: El máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas.
- * Señalización viaria: El máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas.

La empresa que oferte el máximo de 6 horas por trabajador y año obtendrá 4 puntos, siendo proporcional el resto.

La realización de los cursos no afectará a la prestación de horas de servicio efectivo. En el plazo de un mes desde la realización de los mismos se deberá presentar certificación del profesional o empresa que haya realizado la formación, así como la hoja de asistencia firmada por los trabajadores.

c) Género (Máximo 2 punto)

La empresa que se comprometa, en la primera o primeras incorporaciones, a contratar personal de sexo femenino a jornada completa como mínimo los 6 meses comprendidos entre mayo a octubre, obtendrá 2 puntos, no consiguiendo ninguno aquella empresa que no se comprometa a este tipo de contratación.

En el plazo de un mes desde la contratación, el adjudicatario deberá presentar copia del contrato de trabajo.

2.6 CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (Máximo 5 puntos)

Debido a la mejora en la emisión de gases nocivos para personas y medio ambiente de los motores de combustión modernos y a la entrada en vigor de las nuevas normativas al respecto, se puntuará la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



adscripción a la contrata de vehículos nuevos. Se hará de la siguiente manera:

- * Adscripción de un vehículo nuevo: 1,5 puntos.
- * Adscripción de dos vehículos nuevos: 3 puntos.
- * Adscripción de tres vehículos nuevos: 5 puntos.

En el plazo de dos meses desde el inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar la factura de la compra o alquiler de los vehículos nuevos adquiridos para la ejecución del contrato.

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 2

1. CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº 2 (máximo 15 puntos):

- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Máximo 15 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más completa y más adecuada a las necesidades e intereses del Ayuntamiento. El resto se puntuará de forma proporcional según la calidad de la oferta presentada.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº 3 conforme al Anexo IV (máximo 85 puntos), según los siguientes subcriterios:

2.1 OFERTA ECONÓMICA (Máximo 25 puntos)

- Porcentaje de baja sobre la "Conservación básica" (Máximo 25 puntos):

Se ofertará un porcentaje de baja sobre el precio de los trabajos de "Conservación básica" de la contrata, que se valorará de conformidad con lo establecido en el apartado D del Anexo V.

El precio del contrato está calculado teniendo en cuenta los costes de personal, maquinaria, vehículos, locales, etc.

2.2 INCREMENTO DEL PERSONAL OFERTADO (Máximo 15 puntos)

En este apartado se ofertarán horas de trabajo adicionales de oficial, tomándose como base las 1.728 horas de trabajo anuales del Convenio de la construcción de Navarra. Se valorarán las horas adicionales de los oficiales ofertados de la siguiente manera:

- * Obtendrá 15 puntos la proposición que ofrezca 1.728 horas de más.
- * El resto de ofertas se calculará de manera proporcional.

2.3 AUMENTO DE LAS LIMPIEZAS DE LAS ÁREAS DE JUEGOS Y GIMNASIOS (Máximo 12 puntos)

Se valorará el número de limpiezas anuales ofertadas a partir de las cincuenta anuales obligatorias, con un máximo de cincuenta limpiezas adicionales, que se realizarán con personal ajeno a la contrata. Los puntos se otorgarán de manera proporcional entre la mejor y la peor oferta.

2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (Máximo 10 puntos)

Los puntos a otorgar en este apartado se repartirán de la siguiente forma: Se concederán 3 puntos por cada operario con ocho años de experiencia en trabajos similares cada uno y 1,5 puntos a los operarios con cuatro años de experiencia, con un máximo de 10 puntos.

Para ello se presentará al inicio del contrato relación detallada de las cotizaciones a la Seguridad Social o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



Seguros de Autónomos de los años prestados como experiencia con indicación expresa del nombre de la empresa y categoría profesional del interesado durante esos años.

2.5 MEJORAS (Máximo 8 puntos)

a) Programa de inspección de áreas (Máximo 4 puntos)

Se valorará el aumento de inspecciones rutinarias, a partir de las mínimas obligatorias cada 15 días, otorgándose 4 puntos a las ofertas que ofrezcan la realización de estas inspecciones semanalmente y 0 puntos al resto.

b) Furgoneta eléctrica o híbrida (Máximo 4 puntos)

Se admitirá como mejora que una de las furgonetas que hay que adscribir al servicio sea híbrida o eléctrica. Si es híbrida se valorará con 2 puntos y si es eléctrica con 4 puntos.

En el plazo de dos meses desde el inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar la factura de la adquisición de la furgoneta, tanto si se cuenta con ella con anterioridad a la adjudicación del contrato como si se adquiere con posterioridad.

2.6 CRITERIOS SOCIALES (Máximo 10 puntos)

a) Contratación de personas con especiales dificultades para acceder al empleo cuando se produzcan nuevas contrataciones (Máximo 4 puntos)

La valoración de este criterio se aplicará únicamente a la primera persona con jornada completa contratada, otorgándose 4 puntos si la entidad licitadora se compromete a que dicha persona pertenezca a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social tales como:

- * Personas con discapacidad.
- * Perceptores de renta mínima de inserción.
- * Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.
- * Mujeres víctimas de violencia machista.
- * Personas desempleadas de larga duración.
- * Personas mayores de 45 años.
- * Personal formado en los servicios sociales del Ayuntamiento de Pamplona.
- * Personal que haya concluido su itinerario de inserción sociolaboral en CIS o CES.

En el plazo de un mes desde la contratación, el adjudicatario deberá presentar copia del contrato de trabajo, así como justificación de que la persona contratada se haya en uno de los supuestos mencionados.

b) Cursos de formación (Máximo 4 puntos)

Se valorará con hasta 4 puntos a la entidad licitadora que se comprometa a realizar entre sus trabajadores cursos de formación, que podrán estar encuadrados en los siguientes ámbitos:

- * Prevención de riesgos laborales: El máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas.
- * Normativas sobre áreas de juegos infantiles: El máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas.
- * Tratamiento de residuos: El máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas.

La empresa que oferte el máximo de 6 horas por trabajador y año obtendrá 4 puntos, siendo proporcional el resto.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



La realización de los cursos no afectará a la presentación de horas de servicio efectivo. En el plazo de un mes desde la realización de los mismos se deberá presentar certificación del profesional o empresa que haya realizado la formación, así como la hoja de asistencia firmada por los trabajadores.

c) Género (Máximo 2 punto)

La empresa que se comprometa, en la primera o primeras incorporaciones, a contratar personal de sexo femenino a jornada completa como mínimo los 6 meses comprendidos entre mayo a octubre, obtendrá 2 puntos, no consiguiendo ninguno aquella empresa que no se comprometa a este tipo de contratación.

En el plazo de un mes desde la contratación, el adjudicatario deberá presentar copia del contrato de trabajo.

2.7 CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (Máximo 5 puntos)

Se valorará con 5 puntos el suministro de repuestos fabricados con madera procedente de bosques de gestión sostenible certificada (FSC, DGQA, PEFC, etc.).

El adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar certificado del fabricante o proveedor de los productos que acredite el cumplimiento de las mismas.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre Nº 3 del licitador que no obtuviera una puntuación mínima de 8 puntos en la valoración del sobre Nº 2 (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá diseñar y aplicar medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, siempre que mejoren las ya existentes. A tal efecto la empresa adjudicataria deberá aportar anualmente una memoria técnica en la que deberá detallar las medidas de conciliación aplicadas, contenido, duración, efectos y personas beneficiarias.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Aparte de las penalidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas generales, se sancionará la comisión de las siguientes faltas:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



A) FALTA LEVE:

* La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista, de alguna de las operaciones o labores de mantenimiento, sin repercusión ni trascendencia para la conservación del mobiliario o de los juegos infantiles, o para su correcto funcionamiento.

* El incumplimiento de los rendimientos adecuados de trabajo por un solo operario durante una jornada de trabajo.

B) FALTA GRAVE:

* La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista en el Pliego, de alguna de las operaciones o labores de conservación considerados importantes y con repercusión a corto o largo plazo.

* La no prestación de alguna de las operaciones o servicios contratados.

* La mala calidad en la ejecución de un solo trabajo con repercusión o trascendencia para la conservación del mobiliario o de los juegos infantiles, para su correcto funcionamiento, o contra personas o bienes propios o de terceros.

* Incumplimiento de las órdenes recibidas por escrito por la Jefatura e Inspección Facultativa del Servicio Municipal de Mobiliario Urbano.

C) FALTA MUY GRAVE

* La realización de actuaciones o dictámenes maliciosos o engañosos.

* La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos con repercusión o trascendencia grave para la conservación del mobiliario o de los juegos infantiles, para su correcto funcionamiento, o contra personas o bienes propios o de terceros.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El contratista deberá tener suscritos los Seguros Obligatorios, así como un Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros derivados de la ejecución del contrato, tanto a las personas como a cosas, así como daños producidos a la Administración, durante toda la vigencia del contrato, con una cobertura mínima de 600.000 € para el lote Nº 1 y de 1.200.000 € para el lote Nº 2.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) AMPLIACIONES (LOTE Nº 1).

El adjudicatario estará obligado a mantener, reparar y conservar todos los elementos del mobiliario urbano que el Ayuntamiento estime oportuno y que sean recibidos por obra nueva, ampliaciones, recepciones, adjudicaciones o donaciones de cualquier tipo, sin variación del precio del contrato, siempre que no se requiera variación del personal.

II) DESGLOSE DEL PRECIO DE LICITACIÓN POR ANUALIDADES Y CONCEPTOS

El desglose del precio de licitación del contrato por anualidades y conceptos es el siguiente:

	SIN IVA	IVA	CON IVA
LOTE 1			
Conservación básica:mantenimiento	363.202,48	76.272,52	439.475,00
Otros trabajos: mantenimiento	50.000,00	10.500,00	60.500,00

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en

<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053



Suma Lote 1	413.202,48	86.772,52	499.975,00
LOTE 2			
Conservación básica:mantenimiento	134.260,33	28.194,67	162.455,00
Otros trabajos: mantenimiento	80.000,00	16.800,00	96.800,00
Suma Lote 2	214.260,33	44.994,67	259.255,00
Suma lote 1 y lote 2	627.462,81	131.767,19	759.230,00

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V: DESGLOSE DE PUNTUACIONES Y OFERTA ECONÓMICA Y FORMA DE CALCULAR LA PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en
<https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018745104619273991053